

ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En el Ayuntamiento de Lekunberri, siendo las veinte horas del día veinticinco de Septiembre de dos mil doce, se reúnen, los concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES A LA SESION:

CONCEJALES

D. JOSE MARIA AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

Dña. NATALIA AZCONA MENDIA

D. SALVADOR APEZETXEA

D. FRANCISCO JAVIER CENTENO ERRO

D. FRANCISCO JAVIER ALDAREGUIA ERRO

Dña. MARIA ESTHER TABAR LASARTE

D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI

Dña. MIREN AISA ASIAIN

Dña. MAITANE URBIZU RUIZ

SECRETARIO:

JOSE JAVIER ERVITI AZPIROZ

Siendo las veinte horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- Aurreko aktak irakurri eta onartzea.//Lectura y aprobación actas anteriores.-

Una vez efectuadas las correcciones al acta de fecha 30 de Mayo de 2012, solicitadas en el pleno anterior, se somete a aprobación nuevamente la citada acta la cual ha sido repartida con la Convocatoria del Pleno.

No formulándose observaciones respecto al acta de fecha 30 de Mayo de 2012, dicha acta se aprueba por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

Se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de Agosto de 2012, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. Por la Concejala Dña. Maitane Urbizu, se señala que en el punto decimocuarto, relativo a las medidas económicas a adoptar, en relación con la primera de ellas, alumbrado público, ella expuso la conveniencia de que se enviará a los vecinos una nota aclarando que medidas se pensaban adoptar, cuestión que no se recoge en el acta, y una vez comprado la omisión de dicho extremo, se procede a rectificar el acta en el sentido reseñado.

No formulándose más observaciones se aprueba por asentimiento, de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno, el acta correspondiente a la sesión de fecha 29 de Agosto de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- Alkatetzaren ebazpenak.//Resoluciones de Alcaldía.-

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°61/12 a N°67/12, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno.

Por la Concejal Sr. Betelu, se pregunta en relación con el contenido de la resolución n°65/12, por la que se acuerda aprobar una aportación al club de fútbol Beti Kozkor, contestándose por la alcaldía que dentro de las partidas aprobadas en el presupuesto, esta una destinada para tal fin y que simplemente se ha acordado ahora abonar una parte de la cantidad presupuestada.

No existiendo más objeciones, las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Hirigintza balorazioa, proposamen berria onartzea.//Aprobación nueva propuesta valoración urbana.-

Por la alcaldía se propone la aprobación de la nueva propuesta de valoración urbana, remitida ahora por Tracasa, y que introduce modificaciones con respecto a la aprobada anteriormente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de Octubre de 2011. El motivo de tener que aprobar nuevamente la ponencia obedece fundamentalmente a dos cuestiones, por un lado a la caída constante de los precios de mercado de la vivienda, lo que plantea la necesidad de modificar los valores y ajustarlos al momento en que vivimos y por otro lado a un problema que han tenido en el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, y que a afectado no sólo a la ponencia de Lekunberri, sino también a otras localidades de Navarra, por lo tanto se propone aprobar la nueva propuesta de ponencia e iniciar los trámites correspondientes.

Por el Concejal Sr. Betelu, adelanta la intención de su grupo de abstenerse en la votación, ya que entiende que al igual que se hizo en el proceso anterior, debería de haberse convocado una comisión para estudiar la propuesta, y que debería de haberse solicitado la presencia del técnico o técnicos que la han redactado para poder explicar los cambios habidos. Que entiende igualmente que hay que explicar a los vecinos porque se hace la ponencia, y que el tipo a aplicar es una consecuencia de la inclusión del Ayuntamiento en el régimen excepcional.

Por la alcaldía, se contesta que con la nueva ponencia, el Ayuntamiento va a recaudar menos, lo que significa igualmente que los vecinos van a pagar menos y que eso es lo que realmente preocupa a los vecinos. Que la nueva ponencia lo que hace es revisar los valores catastrales que son iguales para toda Navarra, y que como se ha señalado anteriormente, el Gobierno de Navarra, ha tenido que revisar los valores de todo Navarra, y por lo tanto el problema no es de Lekunberri, sino que es un problema general. Igualmente señala que el proceso que se piensa seguir es el mismo que se siguió la vez anterior, es decir aprobarse ahora el texto y hacer una comisión con los redactores del mismo.

Una vez debatida la cuestión, se propone la aprobación de la nueva propuesta de ponencia de valoración urbana de Lekunberri y la apertura del correspondiente periodo de exposición pública, así como el nombramiento de los representantes municipales que han constituir la comisión mixta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de Noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, la Corporación con los votos a favor de los seis concejales del grupo Lekunberriko Taldea (Sres/Sras. Aierdi; Aldarguia; Apezetxea; Azcona; Tabar y Centeno) y las tres abstenciones de los concejales de Bildu (Sres/Sras Betelu, Aisa y Urbizu) acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de Ponencia de Valoración, del término municipal de Lekunberri, que ha sido redactada al efecto por Tracasa. La documentación y planos que integran la citada ponencia figuran debidamente diligenciados en el expediente.

Segundo,- Someter la citada ponencia a información pública durante el plazo de veinte (20) días, que se contarán a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, y tablón de anuncios del Ayuntamiento fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas, todo ello conforme a lo establecido en el art. 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de Noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Tercero.- Instar la constitución de la Comisión Mixta al objeto de fijar el contenido de la Ponencia de valoración Municipal de Lekunberri, a cuyo efecto se designan como representantes del Ayuntamiento de Lekunberri, en la citada Comisión Mixta a los siguientes.

- 1.- D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA
- 2.- D. SALBADOR APEZETXEA ZABALETA
- 3.- D. MIKEL BETELU GOROSTEGUI

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Hacienda Tributaria de Navarra (Servicio de Riqueza Territorial), con remisión del expediente y Proyecto de la Ponencia de Valoración de Lekunberri.

PUNTO CUARTO.- Escolaren garbiketa: egitasmoaren proposamena.//Propuesta programa limpieza escuelas.

Por el Concejel Sr. Apezetxea, se informa que en una reunión mantenida con la empresa que actualmente limpia las escuelas, se les propuso la posibilidad de analizar el dimensionamiento de los servicios que se venían prestando y ver la posibilidad de rebajar costes, sin que ello tuviese que llevar una disminución en la calidad del servicio prestado.

Que frente a la propuesta inicialmente realizada, hay otra iniciativa que se ha remitido por parte de la dirección del centro, la cual se ha dado traslado a la empresa, estando en el momento presente a la espera de una contestación.

En caso de que fuese aceptada por la empresa, es la que se propondría para su aprobación. En todo caso se acuerda a esperar a que se conteste y en su caso se trata en otro pleno.

PUNTO QUINTO.- 2011 urteko kontuen txostena, behin betiko esleipena.// Aprobación definitiva expediente cuentas 2011.

Se informa que con fecha 27 de Junio de 2012, la Comisión de cuentas acordó aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2011, acuerdo que fue ratificado por el del Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, en sesión celebrada el mismo día 27 de Junio de 2012.

Una vez expuesto dicho expediente al correspondiente trámite de información público, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones, la Corporación por seis votos a favor (Sres/Sras. Aierdi, Azcona; Apezetxea; Aldareguia; Centeno Tabar) de Lekunberriko Taldea y tres abstenciones de los concejales de Bildu (Sres/Sras Betelu, Aisa y Urbizu) se acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Lekunberri, correspondiente al año 2011.

Segundo.- Remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, el expediente de cuenta General correspondiente al ejercicio del año 2011.

PUNTO SEXTO.- Gorritiko usategien, behin betiko esleipena.//Adjudicación definitiva Palomeras de Gorriti

Por el Concejel D. Javier Aldareguia, se informa que con fecha 8 de Septiembre de 2012, se ha procedido en la localidad de Gorriti, a la subasta de varios puestos palomeros sitios en el término de dicha localidad y pertenecientes al acotado matrícula NA-10524, cuyo titular es el Ayuntamiento. Se recuerda que es precisamente por ser el Ayuntamiento el titular de dicho Coto, es quien esta obligado a efectuar la subasta, si bien los puestos pertenecen al Concejo de Gorriti y la recaudación obtenida es igualmente para dicho Concejo.

Visto el expediente de subasta, la corporación, por unanimidad (9) Acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente los puestos palomeros sitios en el término de dicha localidad y pertenecientes al acotado matrícula NA-10524, cuyo titular es el Ayuntamiento, con arreglo al siguiente cuadro:

Nº PUESTO	DATOS ADJUDICARIO DEFINITIVO	IMPORTE ADJUDICACION DEFINITIVO
2	JOSE Mª ARRIETA AMENABAR	6.953,00.-
3	GORKA ELIZONDO	3.530,00.-
4	GERARDO TOME AIZPURUA	770,00.-
5	DESIERTO	-----
6	PAULINO ITURBE GARRO	1.430,00.-
7	ROGELIO JIMENEZ LOPEZ	3.485,00.-

8	JON SOROA GIRONES	1.712,00.-
9	NORBERTO ZABALETA FAGOAGA	4.346,00.-
10	JAVIER OLABEAGA BUSTERO	4.667,00.-
11	RAFAEL CASTAÑE IRIRARTE	2.285,00.-
12	AITOR EIZAGIRRE GOIKOETXEA	2.672,00.-
13	PEIO GURRUTXAGA PICABEA	1.430,00.-
14	LUIS SOLANA ASCENSION	1.430,00.-
15	PEIO GURRUTXAGA PICABEA	1.541,00.-
16	PEIO GURRUTXAGA PICABEA	1.541,00.-
17	DESIERTO	-----
18	DESIERTO	-----
19	DESIERTO	-----

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Notificar a la sección de caza y pesca del Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.-Aralar Kanpina: burutu beharreko ei buruzko bilera lurralde antolakuntzan.// Reunión Ordenación del Territorio sobre actuación en Camping Aralar.

Por la alcaldía se informa del contenido de las diversas reuniones mantenidas con propietarios y asesores del camping de Lekunberri, así como del contenido de la reunión mantenida en el Departamento y de los compromisos de acuerdo adquiridos a fin de solucionar los distintos problemas urbanísticos existentes en esa parcela.

En cualquier caso se informa de que por parte de la Itziar Lazurtegui, arquitecta municipal, se redactara un acta en la que se recojan esos compromisos así como el contenido de las conversaciones mantenidas.

En cualquier caso se dice por la alcaldía que su grupo lo que fundamentalmente quiere es que por parte de la propiedad se diga que es lo que realmente se pretende hacer en la parcela, que están abiertos a cualquier opción, pero que no se pronunciaran hasta no conocer el proyecto.

Por el Concejal Sr. Betelu, se informa que igualmente su grupo esta de acuerdo con el planteamiento efectuado por la alcaldía y que por lo tanto tampoco se pronunciaran hasta no conocer lo que se pretende hacer.

PUNTO OCTAVO.- ETAP proiektua: Izapidearen egoera.//Situación de la tramitación del proyecto ETAP.

Por la alcaldía se informa del estado en el que se encuentra la tramitación del expediente relativo a las obras de construcción de la ETAP. Se informa que parte del retraso viene de la tardanza en que algunos pueblos han remitido la documentación que se les había solicitado desde el Departamento, fundamentalmente los expedientes de cuentas, y que en cualquier caso ese retraso a su vez hace que se retrase el inicio de las obras, aún cuando se prevé que en breve se firme ya el acta de inicio de obra.

El problema puede derivar de que en el supuesto de que no se acabasen las obras en este año, se originaría un problema con el tema del IVA, cuya devolución se retrasaría, y en su caso habría que buscar una solución de financiación para poder abonarlo mientras se procede a la devolución de esas cantidades por parte del Gobierno de Navarra.

PUNTO NOVENO.- Babestutako etxebizitzak: proposamena.//Propuesta pisos tutelados.

Por la alcaldía se informa que dentro de los temas tratados en la última de las reuniones celebradas por la Comisión Mixta Larraun-Lekunberri, se trató el tema de los pisos tutelados, quedando en aquel momento pendiente de confirmar el extremo de si existía o no por parte del Gobierno de Navarra una subvención para dicho proyecto. Se informa ahora por la alcaldía que en relación con dicha cuestión ha habido dos novedades, por un lado efectivamente el Gobierno de Navarra, ha confirmado la existencia de dicha subvención, expediente 31/1-0016/11, mediante escrito remitido por el Director del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra, de fecha 11 de Septiembre de 2012, y por otro lado se ha recibido igualmente escrito remitido por Cederna Garalur por el que se acuerda denegar la solicitud que se había solicitado para dicho proyecto.

Por el Concejal Sr. Betelu, se señala que se está hablando de temas económicos cuando ni siquiera se ha redactado todavía el Proyecto. Además en la línea de lo que ya ha manifestado en anteriores ocasiones, en relación con esta misma cuestión, pregunta si se sabe las necesidades reales existentes, si los Servicios Sociales han realizado algún estudio al respecto y si bien ellos también entienden que puede ser un buen servicio, pregunta como se van a atar todas estas cuestiones.

Por la alcaldía se contesta que evidentemente antes de plantearse una cuestión así, su grupo si ha tenido en cuenta todas esas cuestiones, incluso la de la viabilidad económica. Entiende que hay una necesidad de viviendas de estas características, habiéndose llegado a dicha conclusión tras mantener distintas reuniones con los Servicios Sociales de base. Que además de las personas que han manifestado esa necesidad a los propios Servicios Sociales, hay también vecinos que han trasladado ese interés al propio Ayuntamiento, a los cuales ya se les ha manifestado, que si bien hay una subvención, la parte no subvencionada deberán sufragarla ellos, y que en cualquier caso hay también una normativa que cumplir con respecto a los requisitos de acceso, baremos, etc. Que dado que entiende que existe esa necesidad, su grupo está dispuesto a sacar el proyecto adelante, y que ello significará moverse pronto, porque evidentemente hay unos plazos que cumplir, ya que sino se perderían las ayudas.

Por el Concejal Sr. Betelu, se señala que su grupo también entiende que es un proyecto interesante, pero que se debe de cumplir un proceso, empezando por la realización de unos estudios para efectivamente comprobar que existe esa necesidad y ese interés por parte de algunos vecinos, y que realmente lo que les preocupa es que se

gaste el dinero y que luego no haya interés. Que cuando tengan los datos solicitados y de esas personas que están interesadas o posibles interesados se posicionarán. Por lo demás ven bien el servicio que se pretende dar.

Por la alcaldía se añade que ese trabajo ya se ha hecho y que entiende que lo que no se puede hacer es crear falsas expectativas en un colectivo realmente necesitado, y que por eso su grupo si que quiere llevar adelante este proyecto.

Por el Concejal Sr. Betelu, se dice que mantendrán una reunión con los Servicios Sociales de Base, y que verán si existe o no esa necesidad.

En cualquier caso se acuerda trasladar el asunto al Ayuntamiento de Larraun al objeto de que definan su postura y en función de ello se acordará. Si el Ayuntamiento de Larraun es favorable al proyecto, se acordaría el nombramiento de una Comisión para estudiar el asunto junto con los Servicios Sociales de Base, y en caso contrario se plantearía el asunto solamente desde de Lekunberri, creándose en ese sentido una comisión integrada por ambos grupos municipales.

Por la Concejal Dña. Miren Aisa, se señala que es peligroso que se confunda inquietud con interés, y que cree que sin saber muy bien en que consiste el proyecto pueda que exista más una inquietud que un interés real, a lo que por la alcaldía se contesta que lo que ellos han planteado a los supuestos interesados es un planteamiento real del asunto.

PUNTO DECIMO.- Kirol instalazioen kudeaketa:proposatutako epeak.//Plazos propuestas gestión Instalaciones Deportivas.

Por la alcaldía se informa que en la reunión de la comisión mixta, también se trato del futuro relativo al modelo de gestión de las instalaciones deportivas, estando un poco pendientes del modelo por el que se decida el Ayuntamiento de Larraun.

Que si bien aún hay tiempo, sería bueno ya perfilar esa idea, por lo que se propone recordar al Ayuntamiento de Larraun, la necesidad de posicionarse al respecto.

Por el Concejal Sr. Betelu, se pregunta si se ha hablado algo de esto con los trabajadores.

Por la alcaldía se contesta que el técnico de Deportes, Rubén, si se reunió con ellos, explicándoles las distintas posibilidades y opciones que en este momento se barajan.

PUNTO DECIMO PRIMERO.-Bilduren eskaera:aurrekontu parte hartzaileak.// Solicitud Bildu: Presupuestos participativos.

Por el concejal Sr. Betelu, se expone el contenido de la moción, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

Por la alcaldía se señala que su grupo esta de acuerdo en el contenido de la moción. Que de hecho lo tenían como un punto de su programa electoral y lo único, señala que habrá que concretar el término “presupuestos participativos”, cuestión que propone se trate en una Comisión, cuestión que ambos grupos están de acuerdo.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- EULENen eskaera.// Solicitud EULEN.

Por la alcaldía se informa de la reunión mantenida con responsables de la empresa Eulen, en relación con cuestiones derivadas de la gestión del Centro de Día.

Se informa que en dicha reunión, se ha planteado por parte de los responsables de la empresa, una solicitud para que los Ayuntamientos de Lekunberri y Larraun, corran con el déficit que se deriva de dicha gestión.

Por la alcaldía se informa que se esta estudiando un nuevo de modelo de participación, pero que en cualquier caso no se ha concretado nada a la espera de mantener una nueva reunión.

Por el Concejal Sr. Betelu, en la línea de lo manifestado en el anterior pleno ordinario, solicita que se pidan a Eulen unas cuentas más claras tanto de la gestión correspondiente al presente ejercicio como de otros ejercicios, tal y como se establece en el pliego que sirvió de base al concurso. En cualquier caso se insiste en que tal y como señalado en un pleno anterior no entiende porque desde el Ayuntamiento se viene asumiendo el pago de algunos gastos del Centro de día, que según contrato corresponden a la empresa gestora, a lo que por la alcaldía se contesta al igual que se hizo en aquel pleno, señalando que efectivamente, durante el primer año de funcionamiento, el Ayuntamiento ha asumido esos gastos, planteándose con posterioridad la posibilidad de repercutir los mismo a la empresa gestora, pero que dado que ello puede hacer peligrar la viabilidad económica del centro, se ha preferido hacerse cargo de dichos gastos, que el centro permanezca abierto y evitar que la empresa abandone la gestión, reproduciéndose en definitiva el debate que se origino con este motivo en el pleno de Agosto.

PUNTO DECIMO TERCERO.- 2012 urteko festak.//Fiestas 2012.

Por la Concejal Sra. Natalia Azcona, se procede a dar lectura al programa de fiestas correspondientes a las próximas fiestas patronales, las cuales darán comienzo el día 11 de Octubre.

Igualmente se da lectura a una solicitud formulada por GAZTE- ASANBLADA, en la que se pide una ayuda por importe de 700,00.- euros para la celebración Gazte Eguna acordándose por unanimidad la concesión de la ayuda solicitada.

Por último, en relación con esta cuestión se informa igualmente que hoy a las 14 horas finalizaba el plazo para la presentación de ofertas del concurso para la adjudicación mediante el procedimiento de subasta de la barra de fiestas, sin que dentro del plazo establecido al efecto se haya presentado proposición alguna, por lo que se declara desierta la subasta.

Que una vez finalizado el plazo de presentación anteriormente reseñado, se ha presentado una propuesta por parte de D. David Freije, que es el adjudicatario del año anterior, en la que manifiesta su disposición a llevar la barra, pero por un importe inferior

al señalado en el pliego de condiciones. La corporación acuerda abrir un nuevo periodo para la presentación de ofertas, que debido a la proximidad de la fiestas se acuerda que el mismo sea hasta las 12 horas del día 5 de Octubre de 2012, estableciéndose como nuevo precio de licitación, la cantidad de 1.000,00.- euros y a la vista de ello y en el caso de que se presenten más de una oferta, se otorgará a la mejor oferta económica.”

PUNTO DECIMO CUARTO.- Contratación técnico de comunales.-

Por la alcaldía se informa que los herederos de Dña. Pilar Astiz Urriza, se han mostrado su interés en acogerse al nuevo Convenio Transaccional para la recuperación de bienes comunales de Lekunberri.

Inicialmente se calcula que la superficie sobre la que hay que trabajar ronda los 527.000,00 m2. de donde se deduce que con arreglo a las bases del nuevo convenio, la superficie que podría pasar a manos del Ayuntamiento en caso de suscribirse el convenio sería de unos 158.100,00 m2.

Se propone que dada la envergadura de los trabajos a realizar y de la buena y satisfactoria experiencia que proporciono la técnico que realizo estos trabajos para el Ayuntamiento con motivo del anterior convenio, se proceda a efectuar la contratación temporal de dicha Técnico, Dña. Lorea Aranzeta, hasta la finalización de dichos trabajos, que se calcula pueden durar entre mes y mes y medio, suscribiendo con ella el correspondiente contrato laboral.

Al no estar dicho punto incluido en el Orden del día de la sesión, se somete a votación la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad (9), acuerda su inclusión.

Una vez aprobada su inclusión y explicado el motivo del acuerdo propuesto, la Corporación por unanimidad (9) acuerda:

Primero.- Contratar a Dña. Lorea Arantzeta Lizarraga, perito agrícola, para la realización de los trabajos de recuperación de comunales, a cuyo efecto se formalizara el correspondiente contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO QUINTO.- Moción de agradecimiento a D. Manuel Barbería Artola por trabajos de digitalización de archivos municipales.

Se propone la aprobación de una moción para mostrar el agradecimiento del Ayuntamiento al Sr. D. Manuel Barbería Artola, por la realización desinteresada de los trabajos de digitalización de parte de los archivos municipales de Lekunberri.

Al no estar dicho punto incluido en el Orden del día de la sesión, se somete a votación la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad (9), acuerda su inclusión.

Una vez aprobada su inclusión y explicado el motivo del acuerdo propuesto, la Corporación por unanimidad (9) acuerda:

Primero.- Agradecer a D. Manuel Barbería Artola, la labor desinteresada efectuada a favor del Ayuntamiento de Lekunberri, al digitalizar parte de los archivos municipales.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO SEXTO.- Aprobación expediente liquidación gastos Transporte Escolar.

Se propone la aprobación del expediente de liquidación de los gastos correspondientes al Transporte escolar del pasado curso.

Al no estar dicho punto incluido en el Orden del día de la sesión, se somete a votación la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Sometida a votación la inclusión de la moción en el orden del día, la Corporación por unanimidad (9), acuerda su inclusión.

Una vez aprobada su inclusión y explicado el motivo del acuerdo propuesto, la Corporación por unanimidad (9) acuerda:

Primero.- Aprobar expediente de liquidación de los gastos correspondientes al Transporte escolar del pasado curso.

PUNTO DECIMO SEPTIMO.- Galderak eta eskaerak.// Ruegos y preguntas.

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 22 horas y 10 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº G°N°086516 al G°N°086525 ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.